

1540.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 874 , de fecha 24 de mayo de 2010, registrada el día 26 de mayo de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. MOHAMED AOURAGH, solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE BRAVO PEZZI, CAPITÁ, 7 LOCAL 1 dedicado a "Autoservicio con Carnicería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla a 26 de mayo de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,
SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE
AMBIENTE URBANO

ANUNCIO

1541.- Intentada la notificación de la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, en tiempo y forma, a D. BUZZIAN ABDESELAM LAHBIB, con N.I.E. nº X-0888966-Q, en la que tiene la condición de interesado, sin haber podido ser practicada dicha notificación, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la Sección Técnica de Protección de Ambiente Urbano al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha Resolución.

Melilla, 12 mayo 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,
SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE
AMBIENTE URBANO

ANUNCIO

1542.- Intentada la notificación de la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, en tiempo y forma, a D. SANTIAGO LUIS ANAVITARTE MARÍN, con DNI nº 45.237.846-C, en la que tiene la condición de interesado, sin haber podido ser practicada dicha notificación, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la Sección Técnica de Protección de Ambiente Urbano al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha Resolución.

Melilla, 12 mayo 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,
SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE
AMBIENTE URBANO

ANUNCIO

1543.- Intentada la notificación de la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, en tiempo y forma, a D. BUMEDIEN ARRAIS AMROU, con DNI nº 45.318.399-G, en la que tiene la condición de interesado, sin haber podido ser practicada dicha notificación, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la Sección Técnica de Protección de Ambiente Urbano al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha Resolución.

Melilla, 12 mayo 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

1544.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indi-